



BANCO DE DESARROLLO DE LA
REPÚBLICA DE EL SALVADOR

DECLARATORIA DE INEXISTENCIA

La Infrascrita Oficial de Información del **BANCO DE DESARROLLO DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR (BANDESAL)**, informa que de conformidad al Art. 1, categoría 1.22 del Lineamiento No. 2 para la Publicación de la Información Oficiosa, emitido por el Instituto de Acceso a la Información Pública, referido a las Resoluciones Ejecutoriadas, y en concordancia a lo establecido en el Art. 10 numeral 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública, los organismos de control del Estado publicaran el texto íntegro de sus Resoluciones Ejecutoriadas, así como los informes producidos en todas sus jurisdicciones; al respecto la suscrita Oficial de Información **DECLARA INEXISTENTE** dicha información que durante el periodo que comprende los meses de julio, agosto y septiembre de 2024, ya que dicho requerimiento **NO APLICA PARA EL BANCO DE DESARROLLO DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR, POR NO SER UNA INSTITUCIÓN DE CONTROL DEL ESTADO Y POR NO REALIZAR FUNCIONES RELACIONADAS**, por lo que no es posible publicar dicha información debido a que no es producida por esta Institución.

Dado en el Distrito de San Salvador, Municipio de San Salvador Centro, departamento de San Salvador, a las trece horas con diez minutos del cuatro de octubre de dos mil veinticuatro.


KARLA MARCELA QUITIÑO
Oficial de Información

